

QUILMES2 7 DIC 2005

VISTO el Expediente Nº 827-0599/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramitó una información sumaria caratulada: "Denuncia s/ hechos sucedidos el 25/07/2005 en Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología", iniciadas a raíz de la Nota presentada por el Consejero Superior Estudiantil, Roberto Pucheta.

Que en dicha Nota, el mencionado consejero denunció que se había intentado forzar la puerta de acceso al Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que en el informe de la Dirección de Hábitat se establece que no se ha configurado perjuicio fiscal alguno.

Que evaluados los elementos recopilados por la Instrucción, los cuales constan en las actuaciones, se aconseja el archivo de la información sumaria.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

UNQ. FW ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la información sumaria que se tramitó a través del Expediente Nº 827-0599/05.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 9 0 8

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Daniel E. Gomez,

Rector /